

Fracción VI: El Plan De Desarrollo

Nombre del documento: Plan de Desarrollo Municipal

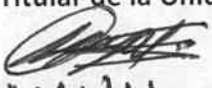
Período que se publica:


Administración Municipal 2015-2018

Unidad Administración responsable de poseer la información:

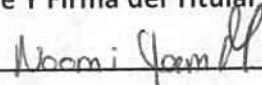
Secretario Municipal

Nombre Y Firma del Titular de la Unidad Administrativa:


Lidro Higdel Miranda May



Nombre Y Firma del Titular de la UMAIP:


Noemi

Fecha de generación del documento:

Aprobado en Sesión de Cabildo el Día ~~30~~ del Mes de Noviembre de 2015

Fecha de actualización de la información:

11 / Feb / 2016

Acta de la Duodécima Sesión Extraordinaria de Cabildo

En el municipio de Kantunil, Yucatán en el lugar que ocupa la Presidencia Municipal fueron convocados los CC Regidores: C. Víctor Alfonso Sosa Ruiz, Alcalde; C. Daniel Jesús Rejón Gamboa, Síndico; C. Isidro Miguel Miranda May, Secretario de la Comuna; C. Elena Adalberto Miranda Caamal, Regidora; C. María Estefana Tzec Dorantes, Regidora; C. Domingo Can Chan, Regidor; C. Francisca Isabel Cárdenas Avilés, Regidora; C. Francisca Magdalena Miranda Gamboa, Regidora; a efectos de llevar al cabo la Sesión Extraordinaria para atender los siguientes puntos contenidos en el orden día: Uno.- Pase de Lista, Dos.- Declaración del Quórum Legal, Tres.- Asuntos en cartera: a) Aprobación en su caso, del Plan de Desarrollo Municipal de Kantunil.; Cuatro.- Clausura de Sesión.

Desarrollando los puntos del orden del día el Secretario de la Comuna C. Isidro Miguel Miranda May procedió a pasar lista, encontrándose presentes los CC. Regidores C. Víctor Alfonso Sosa Ruiz, Alcalde; C. Isidro Miguel Miranda May, Secretario de la Comuna; C. María Estefana Tzec Dorantes, Regidora; C. Francisca Isabel Cárdenas Avilés, Regidora; y C. Francisca Magdalena Miranda Gamboa, Regidora.

Los regidores ausentes Síndico Daniel Jesús Rejón Gamboa, regidora C. Elena Adalberto Miranda Caamal y C. Domingo Can Chan, se reportan enfermos, por lo cual se justifica su ausencia.

Acto seguido, encontrándose 5 regidores presentes de los 8 regidores del Cabildo, el Secretario de la Comuna informa el Quórum Legal, y el Presidente Municipal hace la declaración del mismo, por lo que los asuntos y acuerdos que de la Sesión emanen se tomarán como validos.

Después de la declaratoria del quórum, el Secretario de la Comuna dio lectura del orden del día y terminado lo anterior, se dio entrada a el tercer punto del orden del día para lo cual el Alcalde Municipal, C. Víctor Alfonso Sosa Ruiz, en uso de la voz señaló que atendiendo al inciso a) del tercer punto del orden del día, se propone aprobar el documento que contiene el Plan de Desarrollo Municipal de Kantunil.

Y el propio alcalde, en uso de la voz acota el referido plan deriva de las diversas consultas realizadas en mesas de recepción de propuestas ciudadanas, sesiones anteriores de cabildo, sesiones de COPLADEMUN, entre otras.

Por lo cual, da lectura al documento que agrupa y sintetiza lo vertido en los diversos medios empleados para tal efecto; y que expresa lo siguiente:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO H. AYUNTAMIENTO DE KANTUNIL YUCATÁN 2015-2018

CONTENIDO

	PAGINA
PRESENTACION	4
INTRODUCCION	

I. – Visión y Misión de la Administración.	5
II. – Modelo para la elaboración del Plan	5
III. – Participantes en la Planeación Estratégica	6

CAPITULO I

MARCO NORMATIVO DE LA PLANEACION

1.1. – Ámbito Federal	6
1.1.1. – Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	6
1.1.2. – Ley Federal de Planeación	7
1.2. – Ámbito Estatal	8
1.2.1. – Constitución Política del Estado de Yucatán	8
1.2.2. – Ley Estatal de Planeación	8
1.2.3. – Ley de Gobierno de los Municipios	9

CAPITULO II

DIAGNOSTICO MUNICIPAL

2.1. – Origen Histórico	9
2.2. – Localización geográfica y extensión territorial	11
2.3. – Demografía	12
2.4. – Situación general del municipio	13

CAPITULO III

PARTICIPACION COMUNITARIA Y DESARROLLO SOCIAL

3.1. – Participación urbana comunitaria	18
3.2. – Educación	19
3.3. – Salud	19
3.4. – Cultura	20
3.5. – Deporte	20
3.6. – Desarrollo Integral de la Familia	21

CAPITULO IV

OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

4.1. - Limpieza Pública	22
4.2. – Pavimentación y rehabilitación de calles	23
4.3. – Alumbrado público y red eléctrica	23
4.4. – Agua potable y drenaje pluvial	24
– Parques, jardines y plazas públicas	25
4.6. – Panteones municipales	25
4.7. – Mercado municipal	26

CAPITULO V

DESARROLLO URBANO Y ECOLOGICO

5.1. – Planeación y desarrollo urbano	26
5.2. – Ecología	27

CAPITULO VI

DESARROLLO ECONOMICO

6.1. – Desarrollo económico	27
6.2. – Desarrollo integral rural	28

CAPITULO VII

SEGURIDAD PÚBLICA, SEGURIDAD JURIDICA Y PROTECCION CIVIL

7.1. – Seguridad pública	29
7.2. – Seguridad Jurídica	30
7.3. – Protección civil	30

Juan Domingo Canch.

CAPITULO VIII

ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL Y COMUNICACIÓN SOCIAL	31
8.1. – Modernización	31
8.2. – Recursos humanos	31
8.3. – Recursos materiales	32
8.4. – Recursos financieros	32
8.5. – Comunicación social	33

CAPITULO IX

INSTRUMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN	34
9.1. – Instrumentación del Plan	34
9.2. – Evaluación, control y seguimiento del Plan	34
9.3. – Conclusión	35

PRESENTACION

El presente documento sintetiza las aspiraciones de los habitantes de KANTUNIL Yucatán, es producto del sentir y los deseos de la ciudadanía manifestada a través de diferentes medios de consulta, cuyos resultados formaron parte medular de un proceso de planeación estratégica, llevado a cabo con seriedad y profesionalismo.

Es, además, la voluntad y los anhelos de servir al municipio, de un Ayuntamiento y una administración que desean que sus habitante tengan en su municipio el desarrollo que se merecen. Es, en suma, un compromiso formal de gobierno.

Pido a todos los habitantes de este gran municipio, que trabajemos juntos para edificar el KANTUNIL que todos deseamos. Trabajemos sin descanso para hacer que cada hogar, cada persona y cada familia de nuestro municipio, reciba el apoyo que espera y merece, de su gobierno municipal.

Por el desarrollo de un mejor KANTUNIL.

KANTUNIL, Yucatán, México a 28 de noviembre de 2015

C. VICTOR ALFONSO SOSA RUIZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL
2015-2018

INTRODUCCION

I.- VISION Y MISION DE LA ADMISTRACION

NUESTRA VISION:

Con el correcto uso de los medios tecnológicos y el respeto por el medio ambiente, con una sociedad participativa comprometida con su desarrollo bajo un desarrollo sustentado en los valores humanos, Ser un municipio que ofrezca bienestar a sus habitantes, que promueva valores, en los aspectos históricos y socioculturales.

NUESTRA MISION:

Ser un gobierno comprometido y sensible a las demandas de la sociedad, a través de una administración eficiente y confiable, que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

II.- MODELO PARA LA ELABORACION DEL PLAN.

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, han sido tomadas en cuenta las opiniones y necesidades de los ciudadanos de KANTUNIL, Yucatán, mismas que fueron recopiladas durante reuniones, visitas programadas en la cabecera municipal y la Comisaría de Holca y mesas de consulta Ciudadana que se instalaron con la finalidad de tomar de los habitantes su sentir y proyección de lo que estiman debe ser el desarrollo planificado del Municipio.

Con la finalidad de integrarlo, tal y como marca la ley, se conformó un Consejo de Planeación que se dio a la tarea de iniciar la elaboración del Plan, en la que se incluyeron todos y cada uno de los integrantes del ayuntamiento, así como los responsables de las diferentes áreas del municipio, encabezados por el Presidente Municipal.

Dicho Consejo, generó este documento mediante un proceso de Planeación Estratégica, en las que se realizaron los trabajos para el análisis de los objetivos generales con los que se construyó la Visión del municipio que se desea, así como las prioridades, las políticas y acciones para atenderlas.

El mejor camino para saber hacia dónde nos dirigimos es aquel que se fundamenta en la planeación; por tal razón, para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de KANTUNIL se buscó operar un modelo profesional, objetivo y de amplia participación que garantizara el diseño de un documento rector y que, a su vez, responda a las necesidades de un municipio que aspira a desarrollarse en orden.

III.- PARTICIPANTES EN LA ELABORACION DEL PLAN

- C. Víctor Alfonso Sosa Ruiz.
Presidente Municipal
- C. Isidro Miguel Miranda May.
Secretario Municipal.
- C. Daniel Jesús Rejón Gamboa.
Síndico Municipal.
- C. Elena Adalberto Miranda Caamal.
Regidora.
- C. María Estefana Tzec Dorantes.
Regidora.
- C. Francisca Magdalena Miranda Gamboa.

Domingo Casich.



Región
C. Francisca Isabel Cárdenas Avilés.

Región
C. Domingo Can Chan.

C. José Espadas Briceño.

Comisero Municipal de Holca.

El Consejo de Planeación Municipal

Ciudadanos de KANTUNIL, mediante una consulta pública.

CAPITULO I MARCO NORMATIVA DE LA PLANEACION

LL-AMBITO FEDERAL

LLL - DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 27. - Contiene las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Artículo 73. - Se especifica la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamiento humanos, con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo 27 de la Constitución.

Artículo 115. - Los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Fración V. - Establece que los municipios están facultados en materia de desarrollo para: formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales. Controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana. Otorgar licencias y permisos de construcción. Participar en la creación y administración de la reserva ecológica. Expedir reglamentos y disposiciones administrativas necesarias de conformidad con el Artículo 27 de la Constitución. Planear conjuntamente con la federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, el desarrollo de centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas.

LL2 - DE LA LEY FEDERAL DE PLANEACION

Precisa el marco normativo de la planeación, así como también los mecanismos de coordinación con los estados de la federación y los municipios, pues faculta al ejecutivo para celebrar convenios con los gobiernos estatales y municipales.

El estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines de proyecto nacional contenidos en esta Constitución, determinaran los objetivos del planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y a los programas de desarrollo, habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzcan y concreten con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la Ley.

1.2 AMBITO ESTATAL

1.2.1. – DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN.

Artículo 82. – Las facultades y competencias del municipio libre, que se establezcan en las leyes respectivas y los reglamentos municipales, se sujetaran a las bases normativas siguientes:

Fracción VIII. – Organizar un sistema de planeación integral del desarrollo municipal, con la participación democrática de los grupos sociales. Una vez aprobado por el ayuntamiento el Plan Municipal y los planes que de él deriven serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

1.2.2. – DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION:

Artículos 1, 2 y 5.- Relativos a las disposiciones generales para la planeación.

Artículo 22.- Relativo a la participación social en la planeación.

Artículo 25.- Relativo a los planes y programas en su período para su publicación y aprobación y vigencia.

Artículo 27.- Relativo a los objetivos generales, las prioridades y las estrategias.

Artículo 28.- Relativo a denominación del documento.

Artículo 29.- relativo a la congruencia con los planes rectores Plan nacional y Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 38.- Relativo a la publicación del documento.

Artículo 44.- Relativo a la obligatoriedad del documento después de haber sido aprobado y publicado.

1.2.3. – DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS

Artículos 108, 109, 110 y 111.- Relativos al Sistema Municipal de Planeación.

Artículos 112 y 113.- Relativos a los Instrumentos de Planeación.

Artículos 114, 115, 116, 117 y 118.- Relativos al Plan Municipal de Desarrollo.

Handwritten notes and signatures on the left margin:
✓
H. CARRASCO
DOMINGO
[Signature]
[Signature]
[Signature]

CAPITULO II

DIAGNOSTICO MUNICIPAL

2.1. ORIGEN HISTORICO

NOMENCLATURA

Denominación

Kantunil.

Toponimia

Lugar de piedras amarillas o pedregal de este color, por derivarse de las voces Kan, lo sabido y Tun-Tunil, piedras.

HISTORIA

Breve Historia

No existe vestigio alguno de asentamientos de origen maya en el territorio del municipio de Kantunil "Lugar de piedra preciosa", aunque se sabe que existe desde antes de la conquista.

Personajes Ilustres

Agustín O'Horan Militar, teniente coronel que participó en la guerra social de Yucatán al mando del batallón de defensores de Yucatán, pertenecientes a las tropas estatales.

Cronología de Hechos Históricos

Año	Acontecimiento
1588	Es la primera aparición de Kantunil en la historia escrita, en relación con el viaje a Yucatán de Fray Alonzo Ponce.
1825	Kantunil forma parte del partido de la Costa cuya cabecera es Izamal.
1910	Tenía solamente dos pueblos, la cabecera y Holca.

MEDIO FÍSICO

Extensión

El municipio de Kantunil ocupa una superficie de 153.29 Km².

Orografía

La superficie del territorio municipal se clasifica como llanura de barrera, con piso rocoso o cementado, altamente escarpado.

Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas.

Clima

En toda la región es cálido-sub húmedo. Su temperatura media anual es de 24.7° C, y tiene una precipitación pluvial media anual es de 74.0 milímetros. Predominan los vientos procedentes del norte.

Principales Ecosistemas

Flora

La flora está clasificada como selva baja caducifolia en su mayor extensión, aunque existe una porción de selva alta perennifolia, con pastizales en el extremo sureste del municipio; su vegetación comprende chechén, palo de tinte, ceiba y pochote.

Fauna

Las especies más comunes de animales que habitan en el municipio son reptiles, iguanas, víbora, tortuga de tierra; entre los mamíferos destacan el gato de monte y mapache; algunas aves como: chachalaca, codorniz, y tzutzuy.

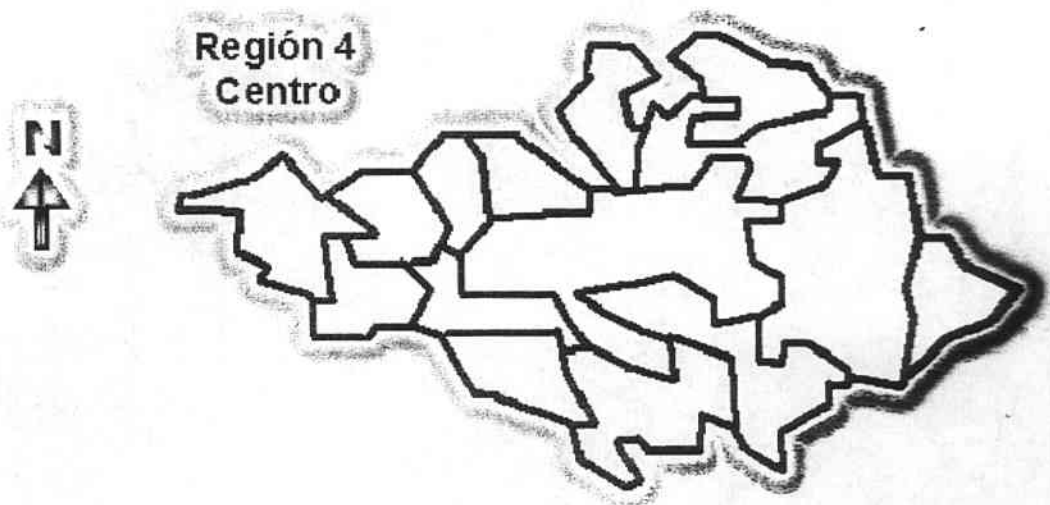
Características y Uso del Suelo

Suelo tipo rocoso o cementado, altamente escarpado.

2.2. - LOCALIZACION GEOGRAFICA Y EXTENSION TERRITORIAL

Localización

Este municipio se localiza en la región oriente del estado. Está situado entre los paralelos 20° 44' y 20° 52' de latitud norte y los meridianos 88° 55' y 89° 06' de longitud oeste; tiene una altura promedio de 16 metros sobre el nivel del



mar.

Colinda con los siguientes municipios: al norte con Sudzal e Izamal, al sur con ~~Sotz~~ al este con Sudzal y al oeste con Huhí, Sanahcat y Xocchel.

2.3. - DEMOGRAFIA

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Grupos Étnicos

De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda 2010 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la población de 5 años y más

Domingo Canch. *[Firma]*

hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 2,623 personas. Su lengua indígena es el maya.

De acuerdo a los resultados que al INEGI, en el municipio habitan un total de 2,623 personas que hablan alguna lengua indígena.

Evolución Demográfica

De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda 2010 efectuado por el INEGI, la población total del municipio es de 5,665 habitantes, de los cuales 2,831 son hombres y 2,834 son mujeres. La población total del municipio representa el 0.31 por ciento, con relación a la población total del estado.

Nacimientos y defunciones por sexo, al año 2010:

Concepto	Total	Hombres	Mujeres
Nacimientos	155	86	69
Defunciones	25	16	9

De acuerdo a los resultados que presenta el Censo de Población y Vivienda del 2015, el municipio cuenta con un total de 5,665 habitantes

Religión

Al año 2010, de acuerdo al citado Censo efectuado por el INEGI, la población de 5 años y más que es católica asciende a 3,991 habitantes, mientras que los no católicos en el mismo rango de edades suman 532 habitantes.

2.4 - SITUACION GENERAL DEL MUNICIPIO

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

Educación

Número de escuelas por nivel educativo, al año 2000, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI:

No. de Escuelas	Nivel Educativo
2	Preescolar
3	Primaria
2	Secundaria
1	Bachillerato

Salud

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2010 se cuenta con 2 unidades médicas de primer nivel.

Vivienda

De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, el municipio cuenta al año 2010 con 1,172 viviendas.

De acuerdo a los resultados que presenta el Censo de Población y Vivienda del 2015, en el municipio cuentan con un total de 1,270 viviendas de las cuales 1,266 son particulares.

Servicios Públicos

Las coberturas de los servicios públicos, de acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el INEGI, son las siguientes:

Servicio	Cobertura (%)
Energía Eléctrica	93.09
Agua Entubada	81.79
Drenaje	16.95

Medios de Comunicación

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2010 se cuenta con una agencia postal.

Vías de Comunicación

La red carretera, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2010 tiene una longitud de 142.9 Km.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Población Económicamente Activa por Sector

De acuerdo con cifras al año 2010 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 1,424 personas, de las cuales 1,420 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

Sector	Porcentaje
Primario (Agricultura, ganadería, caza y pesca)	47.32
Secundario (Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	24.79
Terciario (Comercio, turismo y servicios)	26.27
Otros	1.62

ATRATIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

Monumentos Históricos Arquitectónicos

En el municipio se localiza el templo de la Candelaria, construido en el siglo XVII.

Domingo Carrizosa

[Handwritten mark]

Arqueológicos

Coioaba, zona arqueológica de singular belleza.

Fiestas, Danzas y Tradiciones

Fiestas Populares

Del 31 de enero al 4 de febrero, se llevan a cabo las festividades en honor de la Virgen de la Candelaria, y del 3 al 8 de Octubre festividades en honor a San Francisco de Asís; con actos religiosos, rosarios, gremios, procesiones y bailes populares.

Tradiciones y Costumbres

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa; donde se ofrece a los difuntos la comida que más les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

Traje Típico

Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido, se coloca sobre Fustán que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo. Los campesinos sobre todo los ancianos visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja.

Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y reboso de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto filipina de fina tela, (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo, llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar alguna jaranas.

Artesanías

Confección de ropa típica, cestería de palma, bejuco y carrizo.

Gastronomía

Alimentos

Se preparan con masa de maíz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y max. Los principales son: Fríjol con puerco, Chaya con huevo, Puchero de gallina, Queso relleno, Salbutes, Panuchos, Pipian de Venado, Papadzules, Longaniza, Cochinita Pibil, Joroches, Mucbil pollos, Pimes y Tamales

Dulces

Yuca con miel, Calabaza melada, Camote con coco, Cocoyol en almíbar, Mazapán de pepita de calabaza, Melcocha, Arepas, Tejocotes en almíbar y Dulce de ciricote.

Bebidas

Do mi g o Ca m. CH, B l l i m o t

Xtabentun, Balché, Bebida de anís, Pozole con coco, Horchata, Atole de maíz nuevo y Refrescos de frutas de la región.

GOBIERNO

Principales Localidades

Cuenta con 2 localidades, las cuales son:
Kantunil (cabecera municipal).
Holca (comisaría municipal).

Autoridades Auxiliares

Las autoridades auxiliares municipales son: Comisarias Municipales, cuyos Comisarios son electos democráticamente por un periodo de 3 años.

Funciones de las Comisarías Municipales

Velar por el orden y la seguridad pública de la comisaría.
Hacer cumplir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que expida el ayuntamiento.
Cuidar que los niños en edad escolar y jóvenes asistan a las escuelas primarias y secundarias respectivamente.
Calificar las faltas e imponer sanciones a los infractores en los términos de las leyes y reglamentos.

Regionalización Política

El municipio pertenece al Primer Distrito Electoral Federal y al Décimo quinto Distrito Electoral Local.

Cronología de los Presidentes Municipales

Presidente Municipal	Periodo de Gobierno
C. Marcos Gil	1941-1942
C. Leocadio C. Contreras	1943-1944
C. Matilde Gamboa	1945-1946
C. Luis Salazar	1947-1949
C. Jose Bis Novelo	1950-1952
C. Francisco Pech P.	1953-1955
C. Filiberto González Pech	1956-1958
C. Florencio Gil Miranda	1959-1961
C. Constantino V. González	1962-1964
C. Fulgencio Gamboa	1965-1967
C. Santiago Sosa Reyes	1968-1970
C. Alfredo Contreras S.	1971-1973
C. Catalino Silveira Pech	1974-1975
C. Francisco Gamboa Lugo	1976-1978

Domingo Canch.



C. Alfonso Miranda Pech	1979-1981
C. Roberto Guevara Yam	1982-1984
C. Tomás Sosa Avilés	1985-1987
C. Alvaro Pech	1985-1987
C. Enrique Sosa Reyes	1988-1990
C. Gaspar Ruiz May	1991-1993
C. Luis Ángel Gamboa Contreras	1994-1995
C. José Francisco Ruiz Sosa	1995-1998
C. Roberto Guevara Yam	1998-2001
C. María Raymunda Che Pech	2001-2004
C. Santos Buenaventura Sosa Avilés	2004-2007
C. Víctor Alfonso Sosa Ruíz	2007-2010
C. Luis Ángel Gamboa Contreras	2010-2012
C. Felipe Pech Padilla	2012-2015

CAPITULO III

31 - PARTICIPACION COMUNITARIA URBANA

OBJETIVO GENERAL

Promover la participación ciudadana de forma organizada, de manera que juntos logremos una mejor calidad de vida, a través de acciones y programas de salud. Proyectos productivos e infraestructura básica en la zona urbana y rural de municipio

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Se buscará una mayor participación de la ciudadanía mediante los comités de obras y del COPLADEMUN.
- Coordinar y supervisar conjuntamente con los ciudadanos los programas de mejoramiento social.

32 - EDUCACION

OBJETIVO GENERAL

Que la educación sea la base para el desarrollo del municipio.

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Apoyaremos a los maestros de las escuelas primarias y secundarias del municipio con material didáctico para un mejor desempeño de sus labores en beneficios de los estudiantes.
- Se proporcionará mantenimiento a los pisos, electricidad y a los jardines de las escuelas.
- Se realizaran obras de construcción de espacios educativos, entre ellas, comedores, salas de usos múltiples y baños.
- El ayuntamiento se coordinará con diversas autoridades educativas para ampliar y fortalecer los programas escolares.
- Fomentar la educación y los valores cívicos y sociales a través de la participación comunitaria en los diversos niveles educativos.
- A través de reconocimientos públicos, estimular a maestros y alumnos que más se hayan destacado.

- Se apoyara continuamente a la niñez con los desayunos escolares
- En el área de las secundarias se apoyara en la realización de eventos cívicos y culturales que las escuelas realicen.

3.3. - SALUD

OBJETIVO GENERAL

Que la población en general cuente con una cobertura amplia de salud

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Se buscará atender las necesidades de medicamentos para las personas que por su condición económica lo requieran.
- Darle mantenimiento a las instalaciones del centro de salud, asimismo atender tareas de limpieza, ampliación de instalaciones, electricidad, agua purificada y potable, plomería y alumbrado.
- Coordinación con las Autoridades Médicas, para que haya abastecimiento de medicamentos y se cubra la demanda de los servicios médicos de calidad.
- Se implementaran consultas médicas gratuitas municipales y se habilitarán y equiparan dispensarios médicos.
- Se buscará atender las necesidades de las escuelas y población en cuanto al control de plagas que amenacen la salud de los habitantes del municipio.

3.4. - CULTURA

OBJETIVO GENERAL

Que las diversas manifestaciones culturales contribuyan al desarrollo de la comunidad, dignifiquen y fortalezcan los valores cívicos de los habitantes.

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Apoyar acciones tendientes a mejorar la cultura que realicen los tres niveles de Gobierno.
- Fomentaremos el buen uso de la biblioteca Municipal de KANTUNIL e incrementaremos el acervo cultural mediante la dotación de libros de diversos autores y niveles escolares, así mismo se buscará proveer a la Biblioteca de Equipos de Computación y herramientas tecnológicas.
- Efectuar cursos y talleres para reforzar las actividades culturales y se fomentará al ballet folklórico municipal.
- Buscaremos realizar convenios que enriquezcan la aportación cultural del municipio, invirtiendo la parte que le corresponda al municipio aportar en aras del fomento a la cultura.
- Se invertirá recursos para tener las herramientas, aditamentos y vestuarios necesarios, a fin de que los grupos culturales puedan desenvolverse de la mejor manera.
- Se invertirá recursos para dotar al departamento de cultura de equipos de audio, iluminación, perifoneo y escenografía.
- Se buscará, gestionar y aportar recursos para la construcción de una casa de la cultura municipal.
- Realizar eventos culturales en coordinación con dependencias u organismos del Gobierno de Estado con el propósito de dar a la población en general momentos de distracción y al mismo tiempo aprovechar estos eventos para rescatar nuestros valores, costumbres y tradiciones.

H. Ayuntamiento de San Juan de los Rios
 Ayuntamiento de San Juan de los Rios
 Ayuntamiento de San Juan de los Rios
 Ayuntamiento de San Juan de los Rios

OBJETIVO GENERAL

Que KANTUNIL sea un municipio saludable mediante la práctica del deporte en todas sus manifestaciones.

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- El Ayuntamiento llevará a cabo la reparación de la barda, gradas y techado de gradas para dejar en óptimas condiciones el campo de béisbol de la comisaría
- Se gestionará recursos federales para la Construcción de una cancha de Fut7.
- Gestionar a través de distintos ramos federales la construcción y rehabilitación de espacios deportivos.
- Se continuará apoyando a los equipos deportivos con el pago de sus uniformes, con el objeto de que encuentren un incentivo más para el deporte.
- Apoyar y fortalecer a los deportistas de KANTUNIL que más se han destacado, así mismo brindarles toda la ayuda posible para que asistan a competencias fuera del municipio.
- Promover permanentemente entre la niñez el deporte escolar.
- Apoyar al departamento de deporte en la organización de campeonatos en las diversas disciplinas deportivas de todos los niveles y categorías.
- Se realizará acciones de mantenimiento en todas las unidades deportivas.
- Se invertirá en el alumbrado, reparación de baños, cobertura de agua potable, y la construcción de infraestructura deportiva.
- Se gestionará la construcción en la localidad de Kantunil de un gimnasio polifuncional para promover escuelas deportivas.

3.6- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**OBJETIVO GENERAL**

Promover los valores humanos y sociales, mediante la participación de las familias como célula fundamental de toda sociedad.

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Se apoyará con mercancías y despensas a la gente con mayores necesidades.
- Se llevarán a cabo gestiones ante diversas instancias de gobierno como ante ONG'S, con el objeto de lograr apoyos para personas que requieran de sillas de ruedas, así como diversos artículos para gente con alguna discapacidad.
- Otorgar ayudas económicas y de transporte para familias de escasos recursos que requieran atención médica en otras instituciones de salud fuera del municipio.
- Se fomentarán cursos de manualidades, de corte y confección, cocina, etc. A fin de estructurar campañas alternativas de capacitación para el auto empleo.
- Promover acciones que protejan los derechos individuales y sociales de la familia, y de la comunidad; que fomenten el respeto a la dignidad individual del hombre, mujer, niños y niñas.
- Impulsar lugares de atención y recreación, para gente de la tercera edad, mediante la participación de la comunidad de KANTUNIL.
- Se apoyará a gente de escasos recursos con el programa denominado PASAF.
- Mejorar el desarrollo integral de nuestros niños mediante la continuación de la entrega de Desayunos Escolares y Espacios de Alimentación.

CAPITULO IV OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

El ayuntamiento buscará mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos haciendo más eficientes los servicios públicos municipales dándoles mayor cobertura y realizaremos la mayor cantidad de obra pública posible, promoviendo un desarrollo urbano armónico y ordenado.

4.1.- LIMPIEZA PÚBLICA Y ASEO URBANO

OBJETIVO GENERAL

Que el municipio de KANTUNIL conserve la imagen de municipio limpio, con la participación de la población en esta tarea para orgullo de sus propios habitantes.

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- El ayuntamiento habilitará personal suficiente para el sistema de limpieza y recolección de basura.
- Realizar permanentemente campañas de limpieza y desmante en lotes baldíos.
- El municipio realizará el manejo, transporte y confinamiento de la basura con una periodicidad adecuada.
- Difundir programas de participación y concientización ciudadana para conservar limpio nuestro municipio, involucrando en estos programas a los estudiantes de todos los niveles.
- El ayuntamiento invertirá en equipo de recolección de basura y mantenimiento de vehículos destinados para tal fin.
- Se rehabilitarán y ampliarán los sanitarios destinados al servicio público en la Cabecera y comisaría municipales, así como invertir en el desazolve y limpieza de sumideros y drenajes públicos.

4.2.- PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE CALLES

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la pavimentación de calles y accesos de vialidad necesarias que respondan a la necesidad de movilidad de la población, de acuerdo a un plan integral de vialidad.

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Ejecutar las obras de pavimentación de calles en los sectores que actualmente no tienen y que demanda la población con recursos del ramo 33 y otros.
- Se realizara a corto plazo la ejecución de una obra de construcción de calles nuevas de aproximadamente un kilómetro de superficie.
- Llevaremos a cabo el programa permanente de mantenimiento y rehabilitación de calles.
- Revisar y ejecutar programas integrales de guarniciones y banquetas.
- Gestionar los recursos necesarios para la pavimentación de ciclo pistas, caminos rurales y para señalamientos de las vialidades.
- Bachear y resellar las calles de la cabecera municipal y la comisaría que se encuentren en mal estado.
- Se contemplará la construcción y mantenimiento de pasos peatonales y topes cercanos a los centros escolares y lugares públicos que lo requieran en la cabecera municipal y su comisaría.
- Verificar la correcta ejecución de las obras.

DOMINGO CANCH. 




ALUMBRADO PÚBLICO Y RED ELECTRICA

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a la población un servicio eficiente de alumbrado público ampliando la cobertura de iluminación de este servicio y presentar una nueva imagen integral de KANTUNIL. También pugnaremos para que se dote a las familias de KANTUNIL del servicio de energía eléctrica domiciliaria.

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Coordinar las acciones con los tres niveles de gobierno en lo concerniente a esta materia, a efecto de lograr que toda la población goce de los servicios de energía eléctrica domiciliaria.
- En coordinación con el FIDE se elabora un proyecto de electrificación sustentable con el fin de ahorrar energía eléctrica.
- Contemplar alternativas para disminuir costos por concepto de mantenimiento preventivo, compra de equipo y materiales, así como los costos por consumo de energía eléctrica.
- Con recursos del Ramo 33, se ampliará la red de alumbrado público y de energía eléctrica en beneficio de la población de KANTUNIL y su comisaría.
- Se otorgará mantenimiento permanente a las luminarias de la cabecera municipal y comisaría.

44- AGUA POTABLE Y DRENAJE PLUVIAL

OBJETIVO GENERAL

El Ayuntamiento buscará el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de KANTUNIL, proporcionándole en forma eficiente el servicio de agua potable y drenaje pluvial.

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- El Ayuntamiento de KANTUNIL apoyará a la población que aún no cuenta con este servicio básico ampliando la red de Agua Potable Municipal con recursos del Ramo 33.
- Buscaremos apoyo en los programas Federales y Estatales relativos a la ampliación, mantenimiento y rehabilitación de las redes de Agua Potable y Drenaje Pluvial.
- Construcción en la cabecera y comisaría municipal de un nuevo pozo con una bomba para el sistema de agua potable.
- Se rehabilitará y se le proporcionará mantenimiento a los pozos del Drenaje Pluvial.

45- PARQUES, JARDINES Y PLAZAS PÚBLICAS

OBJETIVO GENERAL

Proveer a la comunidad de lugares seguros para su sano esparcimiento y recreación, así como mantener, conservar, rehabilitar y mejorar los parques y áreas verdes municipales, propiciando el embellecimiento de nuestro municipio parques y plazas públicas.

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Se ejecutarán obras con recursos del Ramo 33 para la buena imagen del municipio.
- Dar el mantenimiento debido a los parques y jardines de la cabecera y su comisaría, así como a los juegos infantiles de los parques.
- Se crearán 6 nuevos parques en la comisaría y cabeceras municipales.

- Crear una cultura de corresponsabilidad con la sociedad para el cuidado de nuestras áreas verdes.
- Mejorar, mantener y conservar las áreas verdes de parques y jardines, con plantas resistentes al clima de la región.
- Se reconstruirá el parque principal de la comisaria municipal, a fin de mejorar la imagen de la comisaria.
- Se mejorara la imagen de la explanada del palacio de la Comisarfa de Holca, de igual forma, se apoyara al mantenimiento de edificios públicos.
- Se le dará mantenimiento a las instalaciones del Ayuntamiento en Pintura, sistema eléctrico, conservación de instalaciones y alumbrado.

4.6.- PANTEONES MUNICIPALES

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una infraestructura adecuada para prestar un servicio de panteones digno a la ciudadanía.

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Se elaborará el reglamento municipal de panteones para su buen funcionamiento.
- Vigilar que las inhumaciones que se efectúen en el panteón municipal se apeguen a las normas y reglamentos aplicables en esta materia.
- Asegurar que el panteón municipal se conserve en óptimo estado físico e implementar un programa de vigilancia para evitar el saqueo y destrucción de las tumbas.
- Revisar y actualizar las tarifas vigentes en todos los conceptos derivados de los servicios del panteón municipal con el propósito de llegar a obtener la autosuficiencia económica.
- Se invertirá recursos en el mejoramiento de los cementerios municipales tanto de la cabecera como de la comisaria.

4.7.- MERCADO MUNICIPAL

OBJETIVO

Que el consumo de los productos que se adquieran en el mercado municipal sea de primera calidad y en condiciones propicias.

ESTRATEGIAS

Vigilar en coordinación con las autoridades correspondientes, el cumplimiento de las disposiciones sanitarias a fin de tener un adecuado sistema de rastro y mercados.

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Establecer un adecuado sistema en los procesos de matanza en la especie del animal sacrificado con el fin de tener un control sobre los ingresos y su producción.
- Evaluar la estructura financiera del mercado a fin de asegurar su autofinanciamiento.
- Vigilar la higiene del mercado municipal.
- Crear los reglamentos del mercado y rastro municipal.
- Se buscará obtener los medios suficientes para remozar el espacio del bazar municipal.

Domingo Can CH.

CAPITULO V DESARROLLO URBANO Y ECOLOGICO

5.1- PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

OBJETIVO GENERAL

Promover el reordenamiento territorial de la población y sus actividades e inducir el crecimiento ordenado del Municipio por medio de una planeación real y objetiva para el bienestar y calidad de vida de sus habitantes.

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Ejecutar proyectos de dignificación de imagen urbana.
- Regular el uso, destino y reservas del suelo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de KANTUNIL y su comisaría.
- Actualizar los instrumentos que rigen, regulan, ordenan y norman la administración del desarrollo urbano, con la participación conjunta del Gobierno del Estado.

5.2- ECOLOGIA

OBJETIVO GENERAL

Promover la conservación de un ambiente sano, por medio de la vigilancia, inspección y supervisión para controlar y reducir la contaminación del agua, aire, suelo, prestando especial atención a la contaminación sonora y visual.

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Cooperar con las autoridades estatales y federales en los esfuerzos para conservar un ambiente sano en el municipio.
- Crear un programa de recolección y disposición final de cacharros y basura.
- Construcción de un Basurero Ecológico Municipal.

CAPITULO VI DESARROLLO ECONOMICO

6.1- DESARROLLO ECONOMICO

OBJETIVO GENERAL

Fomentar el desarrollo económico del municipio y la generación de empleos.

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Apoyar la mano de obra local dentro de la industria de la construcción con las obras que el municipio construye.
- Implementar programas que reactiven la economía del municipio como lo es cursos de autoempleo.
- Coordinar esfuerzos con los niveles de gobierno federal y estatal para promover permanentemente la inversión pública y privada.
- En igualdad de circunstancias, adquirir preferentemente en el comercio local, los bienes e insumos requeridos por la administración municipal.

- Propiciar actividades que generen ingresos a la población municipal, ya sea mediante empleos temporales o fijos, a través de empresas o convenios con los órdenes de gobierno estatal y federal.

6.2.- DESARROLLO RURAL INTEGRAL

OBJETIVO GENERAL

Planear, regular y ordenar el desarrollo rural integral de las comunidades en el campo y revertir gradualmente la actual tendencia improductiva de algunas actividades del sector, para reactivar su crecimiento.

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Promover obras y servicios además de implementar programas de productividad, capacitación y asistencia social.
- Fomentar la atención y gestoría ciudadana, mediante la elaboración de proyectos agropecuarios.
- Promover la participación ciudadana.
- Mediante la aplicación de recursos compartidos "Municipio-Alianza para el Campo", buscaremos incrementar en número y en calidad el hato ganadero del Municipio.
- Mediante la aplicación de recursos compartidos "Municipio-Alianza para el Campo", fomentaremos el ordenamiento productivo de la apicultura en el Municipio buscando incrementar la producción y lograr incrementar las ganancias por ese concepto.
- Mediante la aplicación de recursos compartidos y en coordinación con las autoridades ecológicas, implementaremos medidas y acciones que permitan desarrollar la porcicultura como una empresa socialmente responsable.
- Gestionaremos la implementación de superficies de riego agrícola que permitan incrementar la producción de granos básicos y hortalizas, así como para tierras de pastoreo.
- Gestionaremos la revitalización, mantenimiento y construcción de caminos rurales que permitan el mejor acceso a las unidades de producción.
- Promoveremos la implementación y el uso de energías limpias para contribuir al fomento de la ecología y bajar los costos de producción.
- Gestionaremos implementos, herramientas e insumos agropecuarios para apoyar a los productores rurales.

CAPITULO VII

SEGURIDAD PÚBLICA, SEGURIDAD JURIDICA Y PROTECCION CIVIL

7.1.- SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la integridad física y patrimonial de los habitantes del Municipio y el ejercicio de sus libertades, procurando el orden y tranquilidad públicos, como elemento indispensable de su bienestar social

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Profesionalizar los recursos humanos de la corporación de policía.

Domingo Sánchez

- Coordinar las labores de seguridad pública con la sociedad, mediante programas específicos de prevención del delito.
- Expedición del reglamento de la Policía Municipal (Bando de Policía y Buen Gobierno).
- Coadyuvar con las autoridades estatales en materia de Seguridad Pública.
- Mantener el orden y la seguridad pública como actividad constante en la cabecera municipal.
- Establecer programas para proteger a nuestros niños cuando se dirigen a la escuela.
- Reforzar y dignificar el espíritu e imagen de la corporación de Policía a través de la difusión de hechos positivos realizados en beneficio de la comunidad.
- Adquirir nuevas unidades vehiculares que ayuden a las funciones de policía del Ayuntamiento.

7.2- SEGURIDAD JURIDICA

OBJETIVO GENERAL

Garantizar a todos los ciudadanos, que en el ámbito de la competencia del H. Ayuntamiento se procurará e impartirá justicia en forma pronta y expedita de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes.

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- El juzgado de Paz del municipio buscará en todo momento conciliar a la comunidad para finiquitar los asuntos de que conozca.
- Se remitirá en tiempo y forma en la Procuraduría General de Justicia del Estado a las personas que por alguna razón cometan alguna infracción al Código Penal del Estado para que se les aplique la Justicia en forma pronta y expedita.
- Se vigilará que la policía municipal actúe apegado a derecho para no afectar los derechos humanos de los habitantes.
- Se implementará un programa a fin de propiciar la regulación de los terrenos faltos de escrituras.

7.3.- PROTECCION CIVIL

OBJETIVO GENERAL

Brindar a la sociedad civil la seguridad social en la prevención de accidentes, contingencias, siniestros y emergencias; permaneciendo en vigilancia constante de los fenómenos climatológicos y desastres naturales. Proporcionar la información pertinente durante los estados de emergencia.

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Instalar el Comité de Protección Civil del municipio.
- Hacer que la población participe en labores de protección civil
- Crear el calendario de posibles riesgos en el municipio.
- Coordinarse con las autoridades homólogas de los municipios vecinos locales para apoyarse mutuamente.
- Adquirir material de apoyo para contingencias, tales como herramientas, equipos de comunicación, moto sierras, impermeables; etc.

CAPITULO VIII
ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL Y COMUNICACIÓN SOCIAL

8.1.- MODERNIZACION

OBJETIVO GENERAL

Modernizar la administración pública orientándola a responder a las necesidades del municipio, adecuando su estructura orgánica así como cada una de las áreas del Ayuntamiento, asimismo se establecerá el marco jurídico de la administración pública municipal, a fin de facilitar el desarrollo social, político y económico del municipio.

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Revisar Leyes y Reglamentos vigentes para su adecuación y/o modificación.
- Establecer y fortalecer programas para la eficiencia de los procesos administrativos, normativos y operativos de la administración pública, buscando elevar la calidad y productividad de los mismos.
- Incorporar a todas las dependencias municipales a un modelo operativo preestablecido y funcional.
- Promover un nuevo marco jurídico de la administración pública municipal, que permita la modernización del gobierno y amplíe la participación de la sociedad en la responsabilidad pública.
- Se invertirá en construcción y remodelación de oficinas para las direcciones y departamentos.
- Se invertirá recursos en el equipamiento tecnológico y de mobiliario en las distintas oficinas de la administración pública municipal.

8.2.- RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO GENERAL

Elevar la calidad del servicio público, estableciendo métodos efectivos que permitan estimular a los trabajadores a través de métodos de ordenanza del trabajo operativo.

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Instrumentar métodos que haga eficiente el trabajo de los recursos humanos.
- Impulsar la creación y el fortalecimiento de programas de capacitación, para impulsar la profesionalización de los servidores públicos, mejorando conductas y actividades hacia el ciudadano, tendientes a brindar un trato respetuoso y expedito a los usuarios.
- Establecer métodos de evaluación para la plantilla general de personal, así como buscar la creación de sistemas de motivación e incentivo al servidor público.

8.3.- RECURSOS MATERIALES

OBJETIVO GENERAL

Saber con precisión la cantidad y calidad que guarda el patrimonio municipal, tanto bienes muebles como inmuebles y cuidar de ellos debidamente.

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Implementar los programas necesarios de elaboración de inventarios y control de los mismos.

Domingo Camacho



- Actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles e integrarlos al patrimonio del Ayuntamiento, elaborando un padrón confiable de los mismos.
- Mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles, realizando debida y oportunamente las altas y/o bajas, en coordinación con la Contraloría Municipal y la Estatal.
- Dotar de unidades vehiculares a la Administración para la mejor realización de las labores y atención de las necesidades ciudadanas.

8.4- RECURSOS FINANCIEROS

OBJETIVO

Se buscará incrementar el ingreso hacendario municipal sin recurrir a nuevas cargas tributarias para los habitantes de KANTUNIL y cuidando no afectarlos en su economía familiar.

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Buscar el apoyo presupuestal del Estado al municipio procurando una afluencia de recursos suficientes para cubrir las necesidades de la obra pública y social.
- Realizar las gestiones y fortalecer las negociaciones del municipio frente a la Federación y el Estado para el logro de mayores recursos.
- Difundir a la ciudadanía la legislación fiscal municipal vigente.
- Fortalecer la Hacienda Pública Municipal mediante una mejor distribución de los recursos fiscales de la Federación y el Estado.
- Incentivar al contribuyente para el pago de las obligaciones fiscales.
- Establecer métodos de control en el manejo de los recursos económicos, a fin de lograr una transparencia en la administración municipal que garantice a la ciudadanía confianza en sus autoridades.

8.5- COMUNICACIÓN SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

Lograr una mejor relación entre los medios de comunicación, con la finalidad de eficientar su tarea informativa y crear un canal efectivo de comunicación ayuntamiento-comunidad.

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Difundir de manera efectiva las acciones de gobierno.
- Establecer un flujo permanente de información mediante varios medios, incluidos los más modernos sistemas de cómputo.
- Adquirir equipos que contribuyan al mejor flujo de información entre autoridades y la ciudadanía, equipos de perifoneo, de proyección, equipos de sonido y pantallas de proyección.
- Estrechar lazos con los medios de comunicación en el marco de una relación sustentada en el respeto, que tengan como factor el mantener informada a la comunidad.
- Establecer un mecanismo de difusión de las obras y/o acciones que emprende el Ayuntamiento en aras de la búsqueda del bienestar de la ciudadanía de KANTUNIL.
- Generar políticas de información sobre acciones de gobierno con una visión incluyente y social.

9.1.- INSTRUMENTACION DEL PLAN

La Administración Municipal 2015-2018 diseñó el Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta todos y cada uno de los planteamientos efectuados por los ciudadanos de KANTUNIL.

Las prioridades de la administración municipal, incluyen Políticas, estrategias y líneas de acción que tendrán como meta responder a las necesidades y reclamos de la población.

Del Plan de Desarrollo Municipal se desprenderán los programas operativos, se realizarán en el municipio conforme los recursos vayan obteniéndose. El H. Ayuntamiento será el directamente responsable de la implementación y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y a través de los Programas Operativos Anuales, se establecerán en forma específica, objetivos, metas, acciones, recursos autorizados y plazos de ejecución.

9.2.- EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Evaluar, controlar y dar seguimiento a los avances del Plan Municipal de Desarrollo y por ende, de los Programas Operativos Anuales; serán responsabilidad del H. Ayuntamiento de KANTUNIL.

Se podrán verificar estas actividades en los informes mensuales de cada una de las comisiones.

Las herramientas para lograr el control y seguimiento, serán:

1. La realización de juntas mensuales de cada área, para evaluar los resultados y el establecer medidas correctivas para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados.
2. la realización de una reunión de avances de los primeros seis meses en la cual, el Tesorero, presentará ante el Presidente Municipal los resultados logrados.
3. La realización de reuniones de avance y evaluación con la sociedad cada seis meses.
4. La realización de una reunión anual informativa y de análisis en donde cada comisión y área, rendirá un informe ante el H. Ayuntamiento y que a su vez será la base para el Informe anual del Presidente Municipal.

9.3.- CONCLUSION

A lo largo de este documento han quedado plasmados tanto nuestros compromisos, como la forma que ofrecemos para cumplirlo. Incluimos aspectos diversos y temas operativos, hemos expresado propósitos de corto, mediano y largo plazo, así como los objetivos de este Ayuntamiento.

A partir de este momento el trabajo es de todos.

Leído lo anterior, el alcalde pregunta si existe alguna observación que los regidores manifiesten pertinente incluir en este plan, se sirvan a manifestarla y exponerla; ante lo cual, los regidores presentes no señalaron ninguna más para adicionar; por lo cual el Presidente solicita se sirvan manifestar mediante el voto económico su aprobación y en votación democrática los regidores presentes **APRUEBAN POR UNANIMIDAD.**

Domingo Casan CH. A

No habiendo más asuntos que tratar, se procedió con la clausura de la sesión, a la cual fueron convocados y que dio inicio a las DIECINUEVE horas con TREINTA minutos; reunidos en el día TREINTA del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL QUINCE; y de esta forma el Presidente Municipal siendo las VEINTE horas con CINCUENTA minutos del día antes referido da por clausurada la sesión extraordinaria de cabildo y se levanta para constancia de lo aquí aprobado, la presente Acta firmando de Conformidad los que en ella intervinieron. Doy Fe.

De Conformidad



C. Víctor Alfonso Sosa Ruiz
Presidente Municipal



C. Isidro Miguel Miranda May
Secretario de la Comuna



SECRETARÍA MUNICIPAL
M. AYUNTAMIENTO DE KANTUNIL
2015 - 2018



C. Daniel Jesús Rejón Gamboa
Síndico Municipal

C. Elena Adalberto Miranda Caamal
Regidora



C. María Estefana Tzec Dorantes
Regidora



C. Francisca Isabel Cárdenas Avilés
Regidora

Domingo Can Chan CH+



C. Domingo Can Chan
Regidor



C. Francisca Magdalena Miranda
Gamboa
Regidor

SIN TEXTO